

H U M Δ N I T A S
BILINGUAL SCHOOL TORREJÓN

PROYECTO EDUCATIVO
Revisión septiembre 2019

1- PROYECTO PEDAGÓGICO

- 1.1.- Rasgos de identidad y principios educativos
- 1.2.- Ideario
- 1.3.-Objetivos del Proyecto Educativo
- 1.4.- Sujetos de la educación
- 1.5.- Relación con las familias
- 1.6.- El equipo docente
- 1.7.-Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación
- 1.8.- Etapas educativas

2.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- 2.1.- Objetivos de organización
- 2.2.-Estructura de organización

3.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO: RRI.

4.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

5.- OFERTA REFORZADA DE IDIOMAS

6.- ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

7.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

8.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

9.- PROPUESTA DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES OFICIALES: CAM, AYUNTAMIENTO Y OTRAS

10.- FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA INTEGRACIÓN

11.- INTEGRACIÓN DE A.C.N.E.E.

12.- PROYECTO ONE TO ONE ESO

1.- PROYECTO PEDAGÓGICO

1.1.- Rasgos de identidad y principios educativos

Humanitas Gestión de Centros Educativos, ha sabido desarrollar a lo largo de este periodo un proyecto de características propias que le ha permitido ser un referente fundamental en el mundo de la educación en nuestro país. Cuenta con el apoyo de un sólido grupo educativo que aglutina centros privados de reconocido prestigio como el Colegio Base, considerado por el diario "El Mundo" mejor colegio de España en 2004 y mejor centro de la Comunidad de Madrid en 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, el Colegio Europeo Almazán, incluido por el mismo diario en la lista de "los 30 notables" y el Colegio Internacional Ausias March, en Valencia, considerado por el mismo diario como el mejor colegio de la Comunidad Valenciana en 2003 y entre ese mismo año y el 2006 el mejor colegio de Valencia. El equipo de Gestión de este grupo educativo se ha incorporado como tal en el proyecto de Humanitas, con el objeto de crear un grupo de colegios con unos estándares de calidad similares a los de los colegios antes mencionados, así como expresar una constante preocupación por la innovación pedagógica y una marcada vocación de servicio a la comunidad.

En el Colegio Humanitas pueden cursarse estudios desde Primer curso de Educación Infantil hasta Segundo de Bachillerato y es un centro perfectamente integrado en su entorno. Ofrecemos a nuestros alumnos un conjunto de edificios singulares, agradables, diseñados para la práctica docente, con amplitud de espacios, jardines y zonas deportivas.

Entendemos que el Colegio debe estar dotado de los espacios necesarios para propiciar un adecuado marco para el proceso de enseñanza-aprendizaje: biblioteca, laboratorios, aulas de informática, aula-club de inglés, sala de psicomotricidad, polideportivo, aula de música, piscina, comedor propio, etc.

1.2.-Ideario

Humanitas Bilingüal School Torrejón propone un proyecto de talante abierto, humanista y aconfesional, con vocación de formar futuros ciudadanos europeos.

Talante abierto en tanto que trata de situarse tan lejos de modelos educativos autoritarios que propugnan cuestiones como la jerarquización de los alumnos/as en función de resultados escolares, o la importancia única de la adquisición de conocimientos, como muy lejos, también, de experiencias "libertarias" de tipo de la escuela Sumerhill en la Inglaterra de 1970, en las que no existen normas, los alumnos/as establecen el currículo, etc. El Colegio se sitúa en el centro exacto de esas corrientes, y propugna como valor fundamental de su Proyecto la educación para el ejercicio de la libertad responsable, partiendo del respeto mutuo como herramienta fundamental para lograr este objetivo. Por ello, parte de la necesidad de una relación alumno – profesor basada en criterios fundamentalmente afectivos y no jerárquicos, pero también en el respeto y la disciplina como base fundamental de la misma.

Humanista en tanto que trata de fomentar en sus alumnos/as valores como el amor a la cultura y a los conocimientos, como expresión máxima de civilización, así como la comprensión e interiorización de unos rasgos sociales y culturales que nos son propios como ciudadanos españoles y europeos.

Aconfesional en tanto que el Colegio no propugna ni favorece una determinada creencia religiosa, aunque garantiza a las familias y/o a los alumnos/as la posibilidad de elegir entre la asignatura de Religión Católica o unas clases alternativas en las que se propone la transmisión de valores desde una perspectiva no confesional. En cualquier caso, debe garantizarse el conocimiento y el respeto a la cultura y a las tradiciones nacionales, por lo que incorpora como opción frente a religión católica en E.S.O. la de Historia de las Religiones, en la idea de que el conocimiento de la misma es necesaria para que los ciudadanos de hoy comprendan aspectos tan importantes como la historia del arte, la política e incluso algunos factores de la economía.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

Por último, con vocación de **formar futuros ciudadanos europeos** en tanto que el Colegio es plenamente consciente de que sus alumnos/as van a vivir en un mundo cada vez más competitivo, en el que será necesaria una sólida formación en valores, una buena preparación intelectual, un extenso dominio de idiomas y la utilización de las nuevas tecnologías como herramienta fundamental de trabajo. Todos ellos son objetivos inequívocos de los Colegios Humanitas.

1.3.- Objetivos del Proyecto Educativo.

Somos plenamente conscientes de que educar es mucho más que enseñar, y por ello nuestro Proyecto Educativo se basa en tres aspectos fundamentales:

En primer lugar, en una **completa educación en valores** que garantice el desarrollo integral de nuestros alumnos/as, y les prepare para las exigencias como futuros ciudadanos europeos. Fomentar valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la responsabilidad frente al trabajo, el gusto por la cultura y el desarrollo de la curiosidad intelectual son objetivos irrenunciables de nuestro Proyecto Educativo.

En segundo lugar, en una **sólida preparación curricular**, en la que no sólo adquieran una importante base formativa, sino que desarrollen todas las herramientas y destrezas que les permitan algo tan importante como "aprender a aprender".

En tercer lugar, en una importante formación en idiomas que garantice que al finalizar su vida escolar, nuestros alumnos/as hayan adquirido un alto nivel de destrezas en el uso del Inglés y una buena base en Francés, absolutamente imprescindibles en un mundo cada vez más global y al mismo tiempo más exigente. Por ello pretendemos acogernos al sistema de **bilingüismo** desarrollado por la legislación de la C.A.M., desarrollando en inglés el máximo de horas permitidas para ello en la legislación vigente.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

En Secundaria y Bachillerato el objetivo que persigue el colegio, es que los alumnos/as al finalizar su etapa escolar se presenten a **los exámenes de IGCSE de la Universidad de CAMBRIDGE** (ANEXO1), en virtud del acuerdo entre ésta y el MEC que reconoce validez académica a la titulación obtenida mediante los mismos. De esta forma nuestros alumnos obtendrán, al concluir las diferentes etapas, por un lado la titulación oficial española y por otro una titulación de carácter Internacional reconocida y validada por la Universidad de Cambridge lo que les permite abrir sus posibilidades de matriculación en Universidades Europeas de máximo prestigio sin necesidad de realizar determinados exámenes de Ingreso, además de adquirir un conocimiento a nivel bilingüe del idioma inglés.

Todo ello sin olvidar aspectos tan importantes como la utilización de las **nuevas tecnologías** (ANEXO 2) y las modernas herramientas de telecomunicación, o como el fomento de la práctica deportiva, ambos complementos esenciales de nuestro Proyecto.

Para conseguir estos objetivos contaremos con equipos de profesores altamente cualificados y especializados.

1.4.- Sujetos de la Educación

Los Colegios Humanitas, en coherencia con su talante abierto y su carácter humanista, consideran a sus alumnos/as sujetos activos de la Educación y, por tanto, el elemento fundamental sobre el que debe girar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cada uno de nuestros alumnos/as es una persona diferente, con capacidades, aptitudes, motivaciones e intereses distintos, y nuestra primera obligación es conocerlos perfectamente y ser capaces, en lo posible, de atender esas diferencias.

La segunda es crear en el Colegio un marco afectivo adecuado sobre el que fundamentar el Proyecto Educativo. Todo ello da verdadero sentido al concepto de enseñanza personalizada que desarrollamos.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

El Colegio es, así mismo, consciente de la enorme importancia que tiene la figura del profesor/a dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por ello los profesores/as del Centro son profesionales cualificados, claramente identificados con el Proyecto Educativo del Colegio, y con un permanente afán actualizador. Son fundamentalmente educadores en el más amplio sentido de la palabra y no meros transmisores de conocimientos o miembros de un tribunal calificador.

El diálogo y la relación entre alumnos/as y profesores/as es absolutamente esencial en el Colegio. Ese diálogo, basado siempre en el respeto mutuo, supone, desde la perspectiva del profesor/a, conocer perfectamente al alumno/a y entenderle como persona, con una dimensión superior a la de mero estudiante.

Desde el punto de vista del alumno/a, el ser plenamente consciente de que viene al Colegio a trabajar junto a un profesor/a, y nunca frente o contra él. Ello crea en el Colegio el ambiente adecuado para que sea posible el desarrollo de nuestro Proyecto Educativo.

1.5.- Relación con las familias

Para desarrollar nuestro Proyecto es esencial una estrecha cooperación entre colegio, alumnos y familias. En ese sentido, y además de los organismos establecidos por la legislación vigente (A.M.P.A. y Consejo escolar) consideramos fundamental propiciar una constante y fluida comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. En este sentido, el Colegio trabaja fundamentalmente a dos niveles:

1.- A nivel general, para transmitir adecuadamente los planes, programas e iniciativas del Colegio, a través de reuniones familias-tutores-Dirección, de frecuentes comunicados y escritos o a través de nuestra página web, que mantiene información actualizada sobre el día a día del Colegio.

2.- A nivel particular, mediante las tutorías individuales, tanto con alumnos/as como con las familias, para mantener un flujo continuo de información que permita un seguimiento personalizado de cada alumno/a.

1.6.- El equipo docente

Nuestro proyecto educativo se cimienta sobre la sólida base de profesionales altamente competentes, Por ello, tanto los procesos de selección de los mismos como los planes formativos son esenciales y en ellos se invierten recursos importantes. Creemos que contar con una plantilla de profesionales motivados e identificados con los planteamientos del centro es vital para la correcta marcha del mismo. Por ello contaremos con un equipo de Recursos Humanos que posibilita opciones paralelas para que los trabajadores puedan desarrollar carreras profesionales dentro del grupo educativo con el objetivo de:

1. Facilitar el desarrollo de las aptitudes y cualidades profesionales y personales de todos los profesores y profesoras.
2. Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos legalmente para ello.
3. Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
4. Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos y la formación de equipos de ciclo y de etapa.
5. Posibilitar la acción investigadora del profesorado con la finalidad de mejorar o modificar la práctica educativa.
6. Propiciar al profesorado todos los recursos al alcance de las instituciones para su reciclaje y perfeccionamiento.
7. Favorecer la integración del profesorado en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.

1.7.- Las Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación

Para el Colegio las nuevas tecnologías no son sólo una herramienta imprescindible para la actividad presente y futura de nuestros alumnos/as, o un medio imprescindible de obtención y transmisión de información, sino también un elemento eficaz de aprendizaje y un instrumento de desarrollo intelectual.

Por ello, el Colegio estará equipado, en todas sus aulas, con pizarras digitales interactivas conectadas a Internet, y estas se constituirán en una de las herramientas metodológicas fundamentales.

Contará, además, con varias aulas de informática equipadas con las más modernas tecnologías.

En Educación Infantil y Primaria, la informática vincula estrechamente a las diferentes áreas, como un elemento metodológico más, con un gran carácter motivador para los alumnos/as.

En Secundaria, se convierte en un área curricular obligatoria durante los tres primeros cursos, con el objetivo de que al finalizar éstos, los alumnos/as conozcan y dominen los diferentes programas informáticos y tecnologías que tendrán que utilizar en el futuro como herramientas básicas para su trabajo.

Por último, el Colegio desarrollará un modelo de utilización de ordenador portátil por alumno con el sistema “one to one” cuyos objetivos, sistema de implantación y modelo de trabajo se exponen en el anexo 2 “**INNOVACIÓN EDUCATIVA**”.

1.8.- Etapas Educativas

1. Educación Infantil

El Colegio es consciente de que durante esta etapa es absolutamente esencial el desarrollo afectivo y social de los niños/as, y la necesidad que tienen de recibir el cariño y la seguridad que les permitan progresar en todos los aspectos. En este sentido, el bienestar de los alumnos/as y su felicidad es nuestro primer objetivo.

En esta etapa, se trabajan los sistemas de comunicación gestual y oral para conseguir un desarrollo adecuado de los mismos, así como el conocimiento de su propio cuerpo y las reglas básicas de relación con el mundo exterior. Se realizan también diferentes actividades de grafo motricidad que acercan progresivamente al niño/a al mundo de la lectoescritura.

En este momento comienzan el aprendizaje del inglés, con profesorado especializado, mediante la realización de juegos y actividades en este idioma.

Todo ello se desarrolla en un marco físico seguro y adecuado a las necesidades de estas edades, con espacios y horarios diferentes a los de alumnos/as de mayor edad.

2. Educación Primaria

Consideramos esta etapa como una fase fundamentalmente educativa, en la que nuestro objetivo es desarrollar al máximo la formación integral de nuestros alumnos/as. Sin olvidar el aspecto afectivo, absolutamente fundamental en los niños/as de estas edades, tratamos de que adquieran de forma progresiva una sólida base para aprendizajes posteriores. Por ello, hacemos especial hincapié no sólo en el campo de los valores o de la adquisición de conocimientos básicos, sino también en una metodología que les dote del conjunto de habilidades y destrezas que permitan a los alumnos/as ser capaces de aprender por sí mismos, con un espíritu libre y crítico.

Todo ello se aborda desde el desarrollo del proyecto curricular, desde la importancia que en esta etapa tiene la enseñanza del inglés, que debe ocupar una parte sustancial del horario y desde el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación como elemento metodológico. Todos estos aspectos se complementan con un amplio programa de actividades y salidas, adaptadas a las diferentes edades.

3. Educación Secundaria

En una etapa como la adolescencia, en la que los alumnos/as comienzan a demandar un mayor grado de libertad y de autonomía frente a los adultos, es esencial educarles también en el sentido de la responsabilidad y de la autodisciplina. El desarrollo de una capacidad crítica respecto a los propios actos es fundamental para la consecución de una libertad responsable. Esto justifica la importancia que en esta etapa tiene la educación en valores.

A nivel académico, el Colegio es consciente de que el objetivo de una gran parte de los alumnos/as y de sus familias es que al finalizar Secundaria continúen su formación en Bachillerato y puedan cursar estudios universitarios. Por ello, el Colegio debe establecer unos niveles adecuados de exigencia según los cursos y las edades. En este sentido se concede especial importancia a las áreas instrumentales por considerarlas básicas para el desarrollo de todo el currículo.

En los últimos cursos de esta etapa, el Colegio ofrece a sus alumnos una serie de asignaturas optativas que garanticen una óptima preparación para el futuro de sus alumnos/as y concede enorme importancia a la orientación académica y profesional que les permita elegir la actividad a la que deseen dedicarse y que lo hagan con el mayor nivel de competencia posible.

El Colegio ofrece a los alumnos/as la posibilidad de estudiar las modalidades e itinerarios de Bachillerato que les permitan acceder a cualquier carrera universitaria sin ninguna excepción.

Así mismo, durante esta etapa, deberán certificar los conocimientos en lengua inglesa adquiridos a lo largo de los cursos anteriores, presentándose a examen de F.C.E. (First Certificate in English) de la universidad de Cambridge, por lo menos un 30% de los alumnos.

4. Bachillerato

El Colegio considera el Bachillerato como una etapa de carácter fundamentalmente formativa, aunque sin olvidar la labor de educación integral desarrollada en etapas anteriores.

Somos plenamente conscientes de que nuestros alumnos/as, en Bachillerato, van a decidir una parte importante de su futuro, ya que las calificaciones que obtengan durante los dos cursos que componen el mismo van a ser determinantes. Por ello nuestro proyecto va dirigido a que lleguen a la prueba de acceso a la Universidad con un grado excelente de preparación.

2.- LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

2.1.- Objetivos de organización

Los objetivos a lograr mediante la creación de una estructura organizativa adecuada a los fines del proyecto son:

- 1.- Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- 2.- Posibilitar la creación de comisiones activas que dinamicen la estructura organizativa del centro.
- 3.- Potenciar la participación de las familias y de los alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- 4.- Optimizar una red de comunicación formal e informal que garantice una correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
- 5.- Distribuir correcta y claramente funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa y a la vez eficaz.

- 6.- Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc.
- 7.- Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.
- 8.- Conseguir que todo el personal docente se sienta útil y satisfecho en el desarrollo de su trabajo profesional, como mejor manera de garantizar el objetivo de ofrecer una autentica educación de calidad.

2.2.- Estructura de organización

En el Colegio Bilingüe Humanitas Torrejón convivirán y participarán una pluralidad y diversidad de personas: alumnos, profesores, personal administrativo y subalterno y familias. Todo ello requiere una organización que posibilite el buen funcionamiento del centro y facilite la consecución de los fines y objetivos generales que como colegio, definido por sus "señas de identidad" o por sus características propias, se propone.

Consecuentemente, concebimos la organización como un medio o un instrumento en pro de la consecución de los fines y objetivos generales asumidos.

El modelo organizativo es el que la Administración educativa nos impone hoy día a través de la legislación vigente, principalmente, **del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, BOE 20-02-96, y el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, BOE 21-02-96, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los colegios e institutos.**

En él están regulados los órganos de gobierno unipersonal y colegiado y los órganos de coordinación docente: departamentos, comisión de coordinación pedagógica y tutores, además de las juntas de delegados de alumnos y las asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de alumnos.

PROYECTO EDUCATIVO
Revisión septiembre 2019

Según los citados reales decretos el Proyecto Educativo incluirá la organización general del colegio, que se orientará a la consecución de los fines establecidos en la L.O.E. y al cumplimiento de los principios establecidos en ella.

Esta organización general ha de hacerse partiendo del análisis de las necesidades educativas específicas de los alumnos, de las características del entorno escolar y de las del colegio.

En las 77 medidas recogidas en el documento "*Centros educativos y calidad de la enseñanza*", del MEC se potencia la autonomía de los centros en cuanto al uso y disfrute de las instalaciones y a la gestión económica y administrativa y de personal. A su vez plantea algunas posibles modificaciones del reglamento orgánico, anteriormente citado, con respecto a la elección del director y del equipo directivo, y a la duración del mandato del consejo escolar y del director y su equipo, pero no propone una nueva estructura organizativa de los colegios e institutos.

Resumiendo, aunque el modelo de organización y funcionamiento de los colegios e institutos nos viene impuesto por imperativo legal, también es posible y necesario adaptar dicho sistema a las características y peculiaridades de nuestro centro.

3.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO: RRI

Humanitas Bilingual School no sólo tiende al desarrollo intelectual de sus alumnos, sino a la formación integral de su personalidad, proyectándose en la sociedad de forma activa, crítica, responsable y libre.

Atendiendo a ello, su Reglamento de Régimen Interno debe recoger un modelo de convivencia inspirado en:

- El respeto a la persona.
- La tolerancia.
- El compromiso y esfuerzo mutuo
- El clima de orden y disciplina.
- La cooperación entre los miembros de la Comunidad Escolar.

El objetivo del presente documento estriba en conseguir un instrumento eficaz para lograr y mantener una convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad educativa y para concienciar a los alumnos de que:

- el profesor debe ser un referente para el alumnado y merecedor de un total respeto.
- el alumnado debe sentirse parte esencial de la comunidad y principal destinatario de las normas de convivencia.
- el alumnado deberá dar ejemplo en su cumplimiento, promocionar el ideario de H.B.S. y acoger a sus nuevos compañeros.

Siendo conscientes de la protección legal que goza la autonomía de nuestro Colegio en la delimitación de las normas de convivencia y en el establecimiento de los mecanismos que garantizan su cumplimiento. Para que se cumplan sus objetivos se precisa que dichas normas sean conocidas por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este conocimiento debe llevar a su cumplimiento, evitando querer ser excepción y pensando que se han diseñado para que todas las personas que forman Humanitas Bilingual School alcancen el bien común.

TITULO PRELIMINAR.

DEL IDEARIO DEL COLEGIO Y DEL PRESENTE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El ideario del Colegio está contenido en su Proyecto Educativo de Centro (P.E.C) y vincula a todos los miembros de la Comunidad Educativa. El hecho de trabajar en el colegio, o de estar matriculado en él, supone el compromiso ineludible de conocerlo, respetarlo y llevarlo a cabo con independencia de las propias ideas.

El presente Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) establece los derechos y deberes fundamentales de todas las personas que constituyen la Comunidad Educativa, así como el conjunto de normas internas que regulan la vida del Colegio. Vincula a todos sus miembros que, por el hecho de trabajar en el Colegio o de estar matriculados en él, se comprometen expresamente a conocerlo y respetarlo. El desconocimiento de este R.R.I. no exime de su cumplimiento.

La dirección del Colegio establecerá los medios necesarios para dar a conocer el presente R.R.I. y adquiere expresamente el compromiso de cumplirlo y hacerlo cumplir.

TITULO PRIMERO

DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN.

1. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Son órganos unipersonales los miembros del equipo directivo: el director, el subdirector, en su caso, y el jefe de estudios, así como el titular del centro. La elección, competencias, cese y funcionamiento de los órganos unipersonales de gobierno están minuciosamente regulados en el Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero; en el Real Decreto 83/1996, de 26 de Enero; la Orden de 9 de Octubre de 1996; así como el resto de normativa concordante.

Corresponden al Titular del Centro:

- Establecer el ideario del Colegio y velar por su cumplimiento.
- Ser el máximo representante del Centro ante la Comunidad

Corresponde al Director:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes.
- Dirigir y coordinar las actividades del centro.
- Ejercer la jefatura de todo el personal del centro y controlar su asistencia.
- Ostentar la representación del Centro.
- Convocar y presidir los actos académicos, el consejo escolar y la comisión de coordinación pedagógica.

Corresponde a la Jefatura de Estudios:

- Sustituir al Director o en su ausencia o al Subdirector.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de los profesores y alumnos en relación con el Proyecto Educativo y garantizar el cumplimiento de las programaciones.
- Colaborar con la Dirección en la elaboración de los calendarios escolares, informando al resto del profesorado y velando por el cumplimiento puntual de entrega de notas.
- Aquellas competencias que se desarrollen en el manual de procedimientos del Colegio.

2. ÓRGANOS COLEGIADOS

Consejo escolar

La composición, la elección de sus miembros y su renovación, las comisiones y las atribuciones del consejo escolar están reguladas en el Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero; en el Real Decreto 83/1996, de 26 de Enero; la Orden de 9 de Octubre de 1996; así como el resto de normativa concordante.

Las reuniones del consejo escolar serán como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

Las reuniones del pleno y de las distintas comisiones del consejo escolar se celebrarán fuera del horario lectivo.

Las reuniones irán precedidas de una convocatoria nominal a cada una de sus miembros, al menos con 48 horas de antelación, con el orden del día a tratar y adjuntando, si así fuere, los documentos a debatir.

Las decisiones del pleno del consejo escolar se adoptarán por mayoría simple de los presentes, a excepción de los casos contemplados en la legislación vigente. El presidente dirimirá el empate con su voto de calidad.

Claustro de profesores

La composición y competencias del claustro de profesores están reguladas, en el en el Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero; en el Real Decreto 83/1996, de 26 de Enero; la Orden de 9 de Octubre de 1996; así como el resto de normativa concordante.

Las sesiones preceptivas del claustro serán, al menos, una al comienzo del curso, y otra al final del curso.

Las reuniones se celebrarán fuera del horario lectivo y su asistencia será obligatoria.

3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Comisión de coordinación pedagógica (C.C.P.)

La CCP estará integrada por el Director; Coordinadores de Infantil y Primaria; Jefes de estudio y Jefes de Departamento.

En síntesis asume dos grandes funciones:

1. Establecer las directrices generales para la elaboración y coordinación de los proyectos curriculares de etapa, su seguimiento y evaluación.
2. Establecer las directrices para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos y los planes de orientación académica y profesional y de acción tutorial.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes durante el horario laboral. Para lo cual la dirección lo hará constar en los horarios de todos sus componentes.

A finales del curso se dedicará una sesión para:

- La evaluación del desarrollo del Proyecto Curricular.
- El análisis de la coherencia interna del PCC con el PEC.

Departamentos

Los departamentos se reunirán, al menos, dos veces al mes y la asistencia será obligatoria para todos sus miembros. Las reuniones se realizarán en horario laboral.

Se evaluará el desarrollo de la programación didáctica del área o de las materias de su competencia. Además, se debatirán los documentos o temas a tratar en el claustro y en la comisión de coordinación pedagógica.

Tutores

Además de las funciones atribuidas en el Reglamento orgánico, el tutor tendrá las siguientes:

- Informar cuando se instruya expediente a un alumno de su tutoría.
- Participar con voz, pero sin voto, en la comisión de convivencia del Consejo escolar, en su caso, cuando se vaya a proponer la sanción de un alumno de su tutoría.
- Asistir a las reuniones convocadas por la jefatura de estudios para tratar, entre otros, los siguientes temas: la coordinación de la acción tutorial y los procesos de evaluación; estudiar el desarrollo del PCC y del PEC a nivel de curso, ciclo y etapa, etc.
- Coordinados por el Jefe de estudios y asesorados por el departamento de orientación, realizarán el plan de acción tutorial. Podrán introducir las adaptaciones adecuadas a las necesidades y características de su grupo.
- Recibir e informar - a los alumnos y a sus padres/tutores- sobre su rendimiento escolar.

4. PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS.

Los alumnos tendrán derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del colegio a través de los Delegados.

Cada grupo elegirá, mediante sufragio directo y secreto de todos los alumnos que lo integran, a un delegado y a un subdelegado, por un periodo de un curso académico.

Cada año y antes de que finalice el mes de Septiembre, el Jefe de estudios determinará las normas que ordenen el proceso electoral: fecha de presentación de candidaturas, de votación, etc.

5. ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS.

La constitución de las Asociaciones de Padres de Alumnos se efectuará, atendiendo a la legislación vigente, mediante acta en la que conste la voluntad de varios padres o tutores de crear una Asociación para el cumplimiento de las finalidades legalmente establecidas.

TITULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS Y DEBERES

DEL PROFESORADO

Es profesor la persona que, reuniendo las condiciones y títulos académicos necesarios, ejerce su actividad educativa y docente en el Colegio.

Los profesores del colegio tiene derecho a:

- Libertad de cátedra.
- Colaborar con su departamento en el diseño de su área o materia.
- Elaborar las programaciones de aula.
- Participar en los órganos del centro y en las actividades escolares, complementarias y extraescolares
- Recibir una formación permanente.
- Disponer de los medios adecuados para realizar sus actividades.

Los profesores del colegio tienen el deber de:

- Respetar y actuar de acuerdo con el P.E.C. y el P.C.C.
- Educar a sus alumnos atendiendo, especialmente, a los principios educativos y los objetivos aprobados por el centro e impartir una enseñanza de calidad.
- Fomentar la capacidad y la actitud crítica de sus alumnos e impartir una enseñanza exenta de toda manipulación ideológica y propagandista.
- Asistir a las reuniones de evaluación, claustro, departamento y cualesquiera otras convocadas por la dirección.
- Realizar las actividades complementarias, sustituciones, guardias, tutorías, visitas, etc.
- Controlar la asistencia de los alumnos y comunicarlas a quien corresponda.

DE LOS ALUMNOS

Es alumno del Colegio aquel que se encuentra matriculado y reúne requisitos exigidos para acceder a los diferentes niveles.

Los alumnos del colegio tienen derecho a:

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad intelectual, afectiva, social, moral y física.
- Formarse religiosa y moralmente de acuerdo con sus propias convicciones.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

- Recibir una enseñanza de calidad y exenta de todo tipo de adoctrinamiento que, a su vez, fomente su capacidad y actitud crítica.
- Participar en el funcionamiento y en la vida del centro.
- Adquirir una formación para la paz, el respeto al medioambiente, la cooperación y la solidaridad.
- Ser evaluados objetivamente y solicitar aclaraciones sobre su rendimiento escolar.
- Recibir orientación escolar y profesional.

Los alumnos del colegio tienen el deber de:

- Estudiar y respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- Asistir puntualmente a clase y participar en las actividades programadas.
- Seguir las orientaciones de sus profesores respecto a su aprendizaje y formación.
- Cumplir las normas de convivencia aprobadas en este reglamento.
- Respetar las instalaciones y mobiliario del centro y reponerlo en el caso de un uso incorrecto.
- Mantener las mismas conductas y actitudes exigidas en el colegio cuando se realizan visitas, excursiones o cualquier otra actividad organizada por el centro fuera del centro.
- Participar en la creación de un clima en el centro que fomente el estudio, el trabajo, la curiosidad, la creatividad, la participación, el espíritu crítico y constructivo, el respeto y el compañerismo.
- No fumar en todo el centro, ni ingerir bebidas alcohólicas y colaborar en la consecución de unos hábitos higiénicos y saludables.
- Desarrollar hábitos saludables y de respeto al medio ambiente.

DE LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

Se entiende como padres y madres de los alumnos aquellos que ostentan la tutela legal y ante los cuales el Colegio es responsable.

Los padres y madres del colegio tienen el derecho a:

- Colaborar, como primeros educadores, en la educación integral de sus hijos.
- Ser informados de todo lo concerniente a la enseñanza y formación, a la asistencia y comportamiento de sus hijos; y de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- Solicitar aclaraciones y posibles rectificaciones sobre el rendimiento y la evaluación de sus hijos.
- Ser recibidos por el tutor.
- Participar en el funcionamiento del centro a través de sus representaciones en el Consejo Escolar y formar parte de las asociaciones existentes en el centro.

Los padres y madres del colegio tienen el deber de:

- Participar activamente en la consecución de los fines y objetivos propuestos por el centro.
- Acudir al centro cuando sea requerido por la dirección, el tutor, el orientador o los profesores de sus hijos.
- Colaborar, principalmente con el tutor, en la mejora de la formación y el rendimiento de su hijo.
- Asistir a las reuniones colectivas convocadas por la dirección o el tutor.
- Respetar el ideario, proyecto educativo y curricular del Colegio, así como lo establecido en el presente Reglamento de Régimen interno.

TITULO TERCERO

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

La relación de las siguientes normas tiene un carácter regulador y general del funcionamiento del Centro y deben servir de guía para el personal del Colegio, los padres y los alumnos. El no acatamiento de las mismas, supondrá la desviación del desarrollo normal de la vida escolar del Centro y por tanto se aplicará el pertinente régimen disciplinario.

Los alumnos deben crear y respetar en todo momento el ambiente adecuado que favorezca su trabajo escolar y el de sus compañeros.

1.- ENTRADAS

- Salvo los usuarios del servicio Kangaroo (acogida por la mañana) y los usuarios del servicio de Comedor, en las entradas de mañana y tarde, los alumnos tendrán acceso al recinto escolar 10 minutos antes de las horas de inicio fijadas.
- Se entrará y saldrá del Colegio por los accesos destinados a ello.
- A partir de Educación Primaria, los alumnos acudirán a su aula con orden y corrección, cuando escuchen, en su caso, la señal preceptiva, utilizando el acceso correspondiente a dicho aula.

2.- CLASES

- Es obligación de los alumnos la asistencia a todas las clases; aportar los libros, recursos tecnológicos y el material escolar que sean precisos para el buen desarrollo de las mismas, y realizar todos los trabajos que los profesores manden para hacer dentro y fuera del aula.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

- Los alumnos asistirán a clase con puntualidad, respetarán los horarios establecidos y participarán en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Los alumnos tienen el deber de asistir a clase, de manera que la no asistencia reiterada puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de la evaluación y la propia evaluación continua, lo que determinará que se apliquen los sistemas extraordinarios de evaluación.
- Del mismo modo, el deber de asistencia a clase se observará de forma especial en los días y horas previas a una prueba escrita, de manera que, si un alumno falta a clase antes de un examen, se le prohibirá la concurrencia al mismo, a no ser que aporte en el momento un justificante de su inasistencia al periodo anterior. Para evaluar la materia objeto de dicho examen se atenderá a lo dispuesto en la programación del departamento.
- El alumno se comportará con respeto y educación hacia el profesor y sus compañeros; prestará atención a las explicaciones y guardará el silencio debido para no perjudicar el rendimiento de la actividad académica.
- En los intermedios de las clases guardará la debida compostura, sin salir del aula, mantendrá una actitud de expansión y orden que no obstaculice el trabajo del resto de los compañeros.

3.- AULAS

- El aula deberá ser el lugar más valorado por el alumno.
- El alumno entrará en el aula con orden y corrección, se ubicará en su sitio y esperará a que el profesor comience. Un buen comienzo garantiza su aprovechamiento. Salvo en los casos que el profesor o tutor decida, no deberá cambiarse de sitio.
- Durante los tiempos dedicados a cambios de asignatura/profesor el alumno observará la más correcta conducta para no molestar al resto de la Comunidad educativa.
- Al dejar el aula por algún motivo académico (E. Física, Piscina, Laboratorios, Tecnología, Talleres, Tutorías, Comedor, etc.), el alumno saldrá con orden, cuidará al máximo los movimientos generales por pasillos y patios para no entorpecer el trabajo del resto de compañeros.
- Al finalizar la jornada escolar, el aula debe quedar recogida y en orden.

4.- RECREOS

- Los alumnos durante los recreos, expansión necesaria, permanecerán en los lugares destinados a ello. No se permite el acceso a las aulas, pasillos, escaleras, etc. salvo con autorización de algún profesor.
- Los juegos deben ser educativos y de entretenimiento, evitando aquellos que puedan ocasionar daños o molestias a los compañeros.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

- Respetarán en todo momento las instalaciones y materiales deportivos comunes (porterías, canastas, etc.), las zonas exclusivas para los alumnos de educación infantil, los lugares de césped y las vallas.
- En los servicios deberá saber comportarse. No son lugares de juegos o diversión. Entrará en ellos sólo por necesidad y hará buen uso de las instalaciones: lavabos, papel, grifos...usando los que les correspondan por edad y sexo.

5.- COMEDOR

- Los alumnos que sufran de alteraciones digestivas o metabólicas que requieran de una dieta específica, de forma ocasional o permanente, lo deberán comunicar al Colegio con la suficiente antelación, junto al preceptivo informe médico.
- No se puede introducir ni comida ni bebida al interior del comedor.
- Los alumnos se incorporarán a la fila de acceso al comedor en la que estarán en orden.
- Ningún alumno podrá acceder al comedor sin su documento identificativo o sin autorización específica al respecto.
- El alumno, una vez en el comedor, observará la disciplina y el orden que requiere tal lugar. Buena compostura y diligencia al recoger la comida y cuidará del material y alimentos.
- El alumno dejará limpio el lugar que ha usado, evitando no abandonar tanto en la mesa como en el suelo, restos de comida, utensilios, etc.
- El alumno controlará el tono de la conversación, evitando gritos que molesten a los demás comensales.
- El alumno observará las indicaciones que los profesores, el personal de comedor y los educadores realicen para su formación y corrección en sus hábitos de alimentación.
- Ningún alumno se ausentará del comedor sin permiso del profesor/educador, ni sin haber terminado toda su comida.
- No se podrá sacar comida del comedor, ni volver a entrar una vez abandonado el mismo, salvo por causa justificada.
- El uso ocasional del servicio de comedor debe avisarse en Secretaría con la antelación suficiente.
- Los alumnos que no usen el servicio de manutención del Colegio deberán ausentarse de las instalaciones durante el tiempo dedicado a la comida y al tiempo de descanso y esparcimiento posterior.

6.- TRANSPORTE

- Los padres o tutores comunicarán por escrito al Colegio la persona responsable de recoger al alumno en la parada de la ruta escolar. Cualquier modificación, puntual o permanente, deberá avisarse fehacientemente en Secretaría con la antelación suficiente.
- El interior del autobús se considera prolongación del Colegio, por lo que se deberán observar las mismas normas de orden, respeto, cuidado y disciplina general.
- Se deberá viajar sentado, hablar sin gritos ni alboroto. Se evitará todo tipo de comida y cuanto pueda deteriorar el autobús.
- Se cuidará especialmente el respeto y obediencia al responsable de ruta y al conductor.
- Los alumnos que utilicen el transporte observarán con exactitud el horario establecido de ruta. El Colegio declina toda responsabilidad derivada del incumplimiento del mismo.
- No se admitirán variaciones en las rutas que supongan alteración de itinerarios o dificultades de plazas en los autocares.
- Los padres deberán avisar a Secretaría, con la suficiente antelación, cuando el alumno, excepcionalmente, no vaya a utilizar el transporte escolar.
- El incumplimiento de estas normas puede acarrear la privación, temporal o definitiva, del servicio.

7.- AUSENCIAS Y RETRASOS

- Faltas de Asistencia:
 - Toda falta de asistencia al Colegio deberá ser comunicada al Centro, si es posible con antelación, mediante nota escrita o en su defecto por teléfono.
 - Al incorporarse al Colegio deberá entregar al Tutor la correspondiente justificación de la ausencia, firmada por los padres/tutores.
- Impuntualidad:
 - Se considera retraso toda llegada a clase una vez comenzada ésta.
 - Siempre que se llegue tarde, se comunicará a Secretaría y no se podrá pasar al aula hasta la sesión siguiente. El alumno permanecerá en Secretaría o en el lugar que allí le indiquen hasta el momento de entrar en clase.
 - Todo retraso deberá ser justificado mediante nota escrita de los padres.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

- En cada clase se llevará control diario, tanto de las ausencias como de los retrasos.

8.- SALIDAS DEL COLEGIO

- Los alumnos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria únicamente podrán abandonar el Colegio acompañados de una persona responsable, previamente autorizada por escrito por sus padres/tutores, en el caso de que no sean ellos mismos. Cualquier modificación, puntual o permanente, deberá avisarse fehacientemente en Secretaría con la antelación suficiente.
- Los alumnos no podrán adelantar de forma sistemática la hora de salida. No obstante, en caso de hacerlo ocasionalmente, lo harán en el último intercambio y nunca durante una clase.
- Toda salida de los alumnos durante el horario escolar deberá ser solicitada por los padres/tutores mediante nota escrita.
- No se podrá abandonar el Colegio durante la jornada escolar sin la autorización del Tutor o del Jefe de Estudios.

9.- INSTALACIONES, ORDEN Y LIMPIEZA

- Las distintas zonas del Colegio, los locales y el mobiliario contribuirán, por su orden, limpieza y buena presentación, a una mejor y más grata estancia en el Centro.
- Los alumnos deberán contribuir a mantener limpio el Colegio y respetar las distintas dependencias, zonas ajardinadas y material colegial.

10.- UNIFORME

- El alumno deberá asistir al Colegio correctamente aseado y uniformado.
- Será obligatorio el uso del uniforme del Colegio, tanto académico como deportivo, para todos los alumnos, según lo dispuesto en las normas de uniformidad (ANEXO I).
- Las familias podrán adquirir las mencionadas prendas en la Tienda escolar del Centro.
- No traer el uniforme completo significará la imposibilidad de asistir a clase. De esta circunstancia se avisará a la familia puntualmente (Parte de Uniformidad).
- Quedan prohibido el maquillaje, los pendientes (en el caso concreto de los alumnos varones), teñirse el pelo con colores estridentes, las rastas y los piercing.
- No se puede mezclar ninguna otra prenda con el uniforme.

11.- EDUCACIÓN Y RESPETO

- El alumno colaborará con los compañeros en las actividades formativas y culturales de todo orden. Y participará en la promoción del Colegio y acogida de nuevos alumnos.
- Tratará a sus compañeros con corrección, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- Respetará la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminará a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Aprenderá y se acostumbrará a llamar a todo por su nombre, incluidos compañeros y profesores. Evitará los apodos.
- Será educado y digno al hablar y al relacionarse con sus compañeros. Evitará las palabras inadecuadas, obscenas y mal sonantes u ofensivas, así como los gestos desconsiderados.
- Respetará la autoridad del profesor, tanto dentro del aula como fuera de ella.
- Cuidará y respetará todos los materiales que el Centro pone a su disposición, así como los de sus compañeros y profesores.
- Es signo de buena educación y respeto observar algunas formas como: ceder el paso, pedir las cosas por favor, dar las gracias, etc...
- Observará en todo momento unas formas respetuosas y corteses al dirigirse a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Se permite el tuteo, pero siempre dentro del orden y de la buena educación.
- Todos los profesores, independientemente de su adscripción a un determinado curso o ciclo, lo son de todo el Colegio, y como tales, al igual que son solidariamente responsables de todos los alumnos, merecen el mismo respeto y consideración por parte de los mismos.

12.- SALIDAS EXTRAESCOLARES

- Los padres/tutores deberán autorizar previamente por escrito las salidas extraescolares propuestas por el Colegio.
- En todas las salidas han de cumplirse las mismas normas que están establecidas para el recinto colegial.
- El alumno que incumpla estas normas será sancionado según el Régimen Disciplinario del Centro.

13.- DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- a) No se pueden usar dispositivos que puedan desorientar la acción formativa durante la realización de cualquier actividad escolar, ya sea dentro o fuera del aula: Teléfonos móviles, MP3, iPod, Consolas, etc. El uso indebido de estos dispositivos llevará acarreada su retirada y la entrega posterior a sus padres.
- b) Está totalmente prohibida la grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de cualquier circunstancia, acción o actividad dentro del recinto escolar, así como en cualquier actividad organizada por el Colegio fuera de su recinto escolar.
- c) El Colegio no se hace responsable de la pérdida o desaparición de estos dispositivos.

Del cumplimiento y observación de estas normas basadas en la relación y responsabilidad en el trabajo nacerá un orden, unas actitudes y una educación que favorecerá el desarrollo ético y personal del alumno.

Todo ello creará un ambiente de colaboración, confianza y alegría.

TÍTULO CUARTO.

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El objetivo fundamental del procedimiento disciplinario es la educación integral de los alumnos. El profesor utilizará, hasta agotarlos, todos sus recursos pedagógicos, con motivaciones y estimulaciones positivas, tanto a nivel personal como grupal, hasta conseguir un comportamiento correcto por parte de los alumnos.

La Comunidad Educativa procurará por los medios pedagógicos a su alcance, la recuperación e integración del alumno. Si a pesar de esa acción pedagógica no se logra el resultado deseado, se verá precisada a tener en cuenta el régimen de faltas y sanciones que reglamentariamente se establecen.

Uno de los objetivos fundamentales de todas las actuaciones y programaciones de Humanitas Bilingual School es que el alumno venga feliz al Colegio y se sienta identificado con su Colegio, por lo que se propugna esencial la relación de todo el personal de HBS con todos y cada uno de sus alumnos.

Todo alumno debe ser consciente de que el buen comportamiento y el rendimiento escolar óptimo crea un clima de sana convivencia y de satisfacciones personales.

A) FALTAS:

- Se consideran faltas todas aquellas acciones que atentan contra el trabajo escolar; el respeto a los profesores, compañeros y resto de personal de HBS; la conservación del material y las instalaciones del Centro; y el normal funcionamiento de la vida escolar y de la convivencia interna. En definitiva, todas las que atenten contra las presentes Normas de Convivencia.
- Las faltas pueden ser: LEVES, GRAVES o MUY GRAVES. En la gravedad de las faltas habrá que considerar, además de la naturaleza de la acción, la intencionalidad del alumno y la incidencia de la falta en la vida colegial.

1.- Se consideran faltas leves:

1. Las faltas injustificadas de puntualidad.

- Se considerará falta de puntualidad cuando un alumno se incorpore a su primera clase del día una vez comenzada ésta.
- Transcurridos los primeros cinco minutos no se permitirá el acceso a las aulas. Igualmente, una vez comenzadas las restantes clases.
- Los profesores amonestarán verbalmente a los alumnos que lleguen tarde, tomarán nota y lo harán constar en la hoja de asistencia.
- Las faltas de puntualidad se justificarán ante el profesor afectado y ante el tutor. Los alumnos menores de dieciocho años presentarán el correspondiente impreso firmado por su padre o por su madre.
- El tutor deberá anotar y guardar los justificantes.

2. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

- Los profesores tendrán la obligación de tomar las correspondientes notas de las faltas y cumplimentar la hoja de asistencia a clase.
- Las faltas de asistencia se justificarán ante el tutor en un plazo máximo de tres días mediante el impreso correspondiente, firmado por el padre o la madre.
- El tutor harán constar el número de faltas, justificadas o no, en las informaciones dadas a los padres/tutores.

3. El deterioro no grave, causado intencionadamente, de las dependencias del Centro, del material de éste, o de los objetos y pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.

- Se considerará deterioro no grave causado intencionalmente a las siguientes conductas:

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

- Las que atenten a la propia salud y a la de los demás: fumar, higiene y limpieza personal, etc.
- Las que atenten a la limpieza e higiene del centro: tirar papales, desperdicios, latas, etc. al suelo; tirar tizas y borradores; ensuciar suelos, paredes, techos, pdí's, mesas, sillas o cualquier otro objeto.
- Las conductas que deterioren las pertenencias de otros miembros de la comunidad: libros, materiales de escritura o dibujo, material deportivo, recursos tecnológicos, prendas o cualquier otro objeto.

Todos los profesores y el personal no docente deberán amonestar verbalmente al alumno que cometa cualquiera de las conductas expuestas. El personal no docente comunicará la falta a la jefatura de estudios.

Cuando sea factible, la sanción consistirá en reponer, en horas no lectivas, el deterioro causado: recogida de papeles y basura: limpieza de mesas, sillas, paredes, techos, etc.; el arreglo o, en último término, la reposición de los objetos deteriorados.

La reiteración de estas faltas será comunicada a jefatura de estudios o al tutor, quienes deberán mutuamente comunicárselo y tomar las correspondientes notas y observaciones que quedarán archivadas en la jefatura de estudios.

El tutor comunicará la notificación de la falta a la familia del alumno. Además se notificará en las informaciones dadas con motivo de las evaluaciones.

4. La permanencia de los alumnos en patios o zonas de recreo no establecidas para su nivel.
5. Cualquier acto injustificado que perturbe levemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
 - Conductas que alteren la atención en las clases o en las actividades docentes: conversaciones indebidas, gritos, ruidos, alborotos, mascar chicle, etc.
 - Conductas que alteren el desarrollo ordinario: obstaculizar los accesos a los edificios, aulas, servicios, etc. la alteración o sustracción de la hoja de asistencia a clase; no colaborar, en su momento, en las actividades de aula; no respetar los plazos de entrega de libros o materiales prestados, mal uso de los recursos tecnológicos escolares, etc.
 - Conductas impropias en un centro educativo: juegos de cartas, actos violentos o agresivos, lenguaje grosero y posturas irrespetuosas, etc.

Los profesores y el personal no docente amonestarán a los alumnos que cometan estas faltas. En caso de reincidencia los profesores y el personal no docente se lo comunicará a la jefatura de estudios o al tutor que actuaría según el procedimiento expuesto en el apartado 3.

6. La no utilización del uniforme completo.

2.- Se consideran faltas graves:

1. Los actos de indisciplina, injurio u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa. Se consideran como tales actos:
 - La desobediencia a un miembro del profesorado o del personal no docente cuando le esté amonestando debido a la realización de una falta.
 - Las faltas de respeto a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
 - Las malas contestaciones a profesores y personal no docente.
 - Los insultos a los compañeros y el uso de apodos.
 - Las injurias u ofensas, de palabra o hecho, que atenten al honor profesional y a la dignidad personal.
 - Los comentarios sarcásticos y las críticas despectivas
2. La agresión física grave contra los demás miembros de la comunidad educativa.
 - Se considera agresión física grave a las acciones realizadas con intención de causar daños físico a cualquiera de las personas de la comunidad o a sus pertenencias sin que ello produzca lesiones o deterioros físicos de consideración.
 - Además se considera agresión física grave a las conductas de acoso y abuso que coarten la libertad personal
3. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. Se consideran como tales actos.
 - Identificarse falsamente utilizando la identidad de otra persona cuando se le vaya a amonestar.
 - Utilizar el documento identificativo de otro compañero para el acceso al servicio de comedor o a otros servicios.
 - Firmar con la identidad de otro compañero.
 - Suplantar a un compañero en actos realizados en el centro. Conductas de falsificación de documentos académicos.
 - Alteración de los documentos e informes del centro y de los profesores: informes de sus evaluaciones, notificaciones su familia, notas u observaciones de sus exámenes, ejercicios, etc.
 - La sustracción o robos de documentos tales como las informaciones sobre las evaluaciones; cuadernos de notas utilizados por los profesores; exámenes o ejercicios, etc.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

4. Causar por uso indebido daños graves en los locales, material a documentos del centro o en los objetos que pertenezcan a otros miembros de la comunidad educativa.

Se considera daño grave cuando el deterioro producido requiera una profunda reparación o un elevado coste económico con respecto real objeto dañado. Así se consideran daños graves:

- La rotura o desperfecto grave de los locales o materiales del centro: aulas, laboratorios, sillas, mesas, luces, encerados, pdí's, fachadas, árboles, plantas, etc.
- La rotura o desperfecto grave de los bienes y pertenencias de cualquier miembro o visitante del centro: libros, material didáctico, recursos tecnológicos, objetos personales, coches, motos, bicicletas, etc.

5. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

- Los alborotos colectivos realizados en el centro
- Las ausencias colectivas sin previa autorización de la jefatura de estudios.
- Las conductas individuales o colectivas de carácter intimidatorio o agresivo hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Los robos o sustracción de los bienes o materiales del centro y de los objetos y enseres de los demás miembros del centro.

6. La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en un mismo trimestre.

Así se consideran falta grave:

- 10 faltas injustificadas de puntualidad
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase se computarán como faltas graves según el siguiente cuadro.

Nº de faltas mensuales	Nº de horas semanales de la asignatura
6	4
4	3
3	2
1	1

Cuando el número de faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase se compute como falta grave, el tutor percibirá al alumno y se lo comunicará a la familia detallando los días, horas y materias implicadas.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

En el caso de las faltas injustificadas de asistencia a clase, el apercibimiento constará en el expediente individual del alumno en el que se incluirá un informe detallado del profesor de la materia, el tutor y el jefe de estudios sobre dicha actitud.

En la notificación del segundo apercibimiento de falta grave por faltas injustificadas de asistencia a clase el tutor recordará a la familia y al interesado, la posible pérdida, parcial o total, de escolaridad si reincide y acumula la tercera falta grave.

Cuando se produzcan tres faltas graves por faltas injustificadas de asistencia a clase, con sus correspondientes apercibimientos, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en la/s asignatura/s afectada/s.

Consecuentemente, respetando el derecho a su escolaridad, los alumnos sancionados seguirán asistiendo a clase y se someterán a las pruebas que, al afecto, se establezcan. Previamente se oirá al alumno interesado, a sus padres, al tutor y al delegado de grupo. Una vez tomada la decisión se comunicará la sanción a sus padres.

- 5 faltas leves contempladas en el apartado 3.
- 7. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.
- 8. Manifiesto desinterés, de forma reiterada y constante de estudio o trabajo.
- 9. 5 faltas leves contempladas en los apartados 3 y 5.

3- Se consideran faltas muy graves o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

1. La reiteración en un mismo trimestre de dos a más faltas graves.
2. Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la comunidad educativa.
 - La provocación, inducción e incitación pública a la realización de faltas graves o muy graves.
 - Los insultos, injurias y ofensas, de palabra, hecho, a uno de los miembros de la comunidad educativa que atenten al honor profesional y a la dignidad personal realizados públicamente.
 - Las críticas injustificadas proferidas públicamente con ánimo de desacreditar, deshonar y calumniar.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

3. La agresión física muy grave contra los demás miembros de la comunidad educativa.
 - Conductas y actos que causen un daño físico real del cual se deriven lesiones que requieran una atención sanitaria en las personas.
 - Deterioro importante en las propiedades y enseres del centro o de las personas que conviven en el mismo.
 - La coacción, acoso o abuso que induzca a otra persona a la comisión de faltas graves o a haberse impedido a actuar libremente.
 - El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad y las buenas costumbres sociales, contra los compañeros o demás miembros de la Comunidad educativa.
 - La discriminación, las vejaciones, o las humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas, así como imágenes no consentidas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
4. Las faltas consideradas como graves si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionadas

Adquieren la consideración de faltas muy graves, todas aquellas faltas graves realizadas colectivamente y/o con la intención de ser públicamente conocidas.
5. La incitación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
 - El consumo, la venta, la incitación al consumo y la tenencia de alcohol o de drogas, psicotrópicos o sustancias estupefacientes en el Colegio o en cualquier actividad organizada o relacionada con él. Se considera esto último como falta especialmente grave.
 - Fumar dentro de las instalaciones o durante la realización de actividades programadas.
6. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.
7. La comisión de tres faltas graves en un trimestre académico.

B) SANCIONES.

Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del Centro.

Podrán sancionarse, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento, los actos contrarios a las Normas de Convivencia del Centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, se sancionarán las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros, a otros miembros de la Comunidad Educativa o a terceros.

La corrección de los actos contrarios a las normas de convivencia establecidas en este Reglamento han de procurar:

- Tener un carácter educativo y recuperador.
- Respetar el derecho del resto del alumnado.
- Procurar la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respetar el derecho a la educación y, en su caso, el derecho a la escolarización.
- No ser contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
- Ser proporcionales a la conducta del alumno.
- Contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Tener en cuenta la edad así como las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.
- Graduarse teniendo en cuenta todo lo anterior y, además, las circunstancias paliativas o agravantes.

Por las faltas, enumeradas en las cláusulas anteriores, podrán imponerse las siguientes sanciones:

1.- Por las faltas leves:

1. Llamada de atención pública, al objeto de que el alumno cese en la comisión de la falta correspondiente.
2. Amonestación verbal o por escrito. Si es por escrito será por medio de un "Parte de Incidencias" del que conservará constancia el Tutor y el Jefe de Estudios y que será comunicado a los padres.
3. Expulsión de la sesión de clase, con información al Tutor y/o al Jefe de estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. (El alumno expulsado de clase deberá estar siempre bajo control).
4. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

5. La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado indebidamente.
6. La realización de tareas o actividades de carácter académico.
7. El profesor informará siempre al tutor de las sanciones impuestas. El tutor informará, en su caso, a la familia de la situación.

2.- Por las faltas graves:

1. Expulsión de la sesión de clase, con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. Se rellenará el correspondiente “Parte de incidencias”, del que conservará constancia el Tutor y el Jefe de Estudios y que será comunicado a los padres.
2. Permanencia en el Centro después del fin de la jornada escolar.
3. Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del Centro.
4. Privación del derecho a asistir a determinadas clases por un período máximo de cinco días lectivos, pudiendo permanecer en el Colegio realizando tareas relacionadas con el currículum.
5. Privación del derecho a asistir al Colegio por un período máximo de cinco días lectivos.
6. Privación temporal o definitiva de servicios complementarios prestados por el Centro, como comedor, transporte, etc., si las faltas son cometidas en el uso de estos servicios.
7. En el caso de que la falta se cometiera con ocasión de una actividad complementaria o extraescolar, se le privará del derecho de asistencia a dicha actividad por un período máximo de un mes.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en los apartados 4, y 5 del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

3.- Por faltas muy graves o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

1. Realización de tareas en el Centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados o mejorar el entorno.
2. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias, por un periodo máximo de tres meses.
3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

4. Privación, temporal o definitiva, de servicios complementarios prestados por el Centro, como comedor, transporte, etc., si las faltas son cometidas en el uso de estos servicios.
5. Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
6. Cambio de Centro.

La aplicación de las sanciones previstas en el último punto del apartado anterior, se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el Centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la Comunidad Educativa.

C) CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES:

Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el incumplimiento de las Normas de Conducta.

1. Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento espontáneo.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación inmediata del daño causado.

2. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes e irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro y fuera del Centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al Centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa

D) ÓRGANOS SANCIONADORES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

1. Los actos que no alcancen la consideración de falta leve serán corregidos por el correspondiente Profesor y, en su caso, por el Tutor del curso.
2. Las faltas leves serán sancionadas por el Profesor correspondiente o por el Tutor o por el Jefe de Estudios si la naturaleza de aquellas así lo exige.
3. Contra las conductas gravemente perjudiciales se actuará según lo dispuesto en el Decreto 136/2002, de 25 de julio por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, así como resto de normativa concordante.

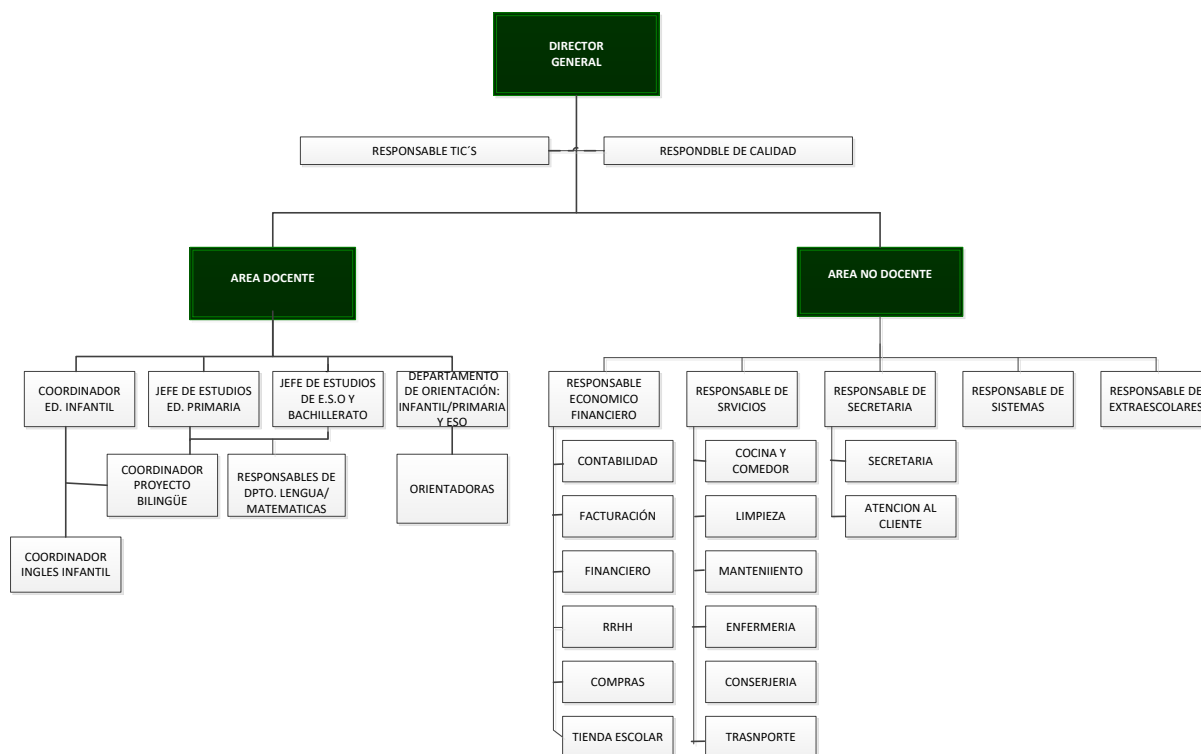
Las conductas gravemente perjudiciales deberán corregirse con la instrucción previa de un expediente que acuerde el Director del centro por propia iniciativa o a propuesta del Consejo Escolar. Un profesor del centro, designado por el Director, se encargará de la instrucción del expediente. Todo ello deberá ser comunicado a los padres quienes podrán, en su caso, recusar al instructor cuando de su conducta o manifestaciones pueda inferirse falta de objetividad. El Director podrá adoptar en cualquier momento las medidas provisionales que estime convenientes, que podrán consistir en cambio temporal de grupo o la suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases, atendiendo a los límites temporales indicados en apartados anteriores.

La Instrucción del expediente deberá acordarse en el plazo de diez días desde que tuvo conocimiento de la conducta a corregir. El expediente deberá ser instruido en el plazo de siete días hábiles, dándose audiencia al alumno y a sus padres. La propuesta de resolución deberá contener una descripción objetiva de los hechos que haya podido averiguar el instructor, la calificación de los mismos a tenor de lo establecido en el Reglamento y en la normativa aplicable, las modificaciones atenuantes y agravantes y, finalmente, una propuesta de sanción. Dicha propuesta de resolución será comunicada al alumno y a sus padres, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de dos días.

La propuesta de resolución, la documentación recogida por el instructor y la alegaciones del alumno serán remitidas al Consejo Escolar que deberá resolver en un plazo no superior a un mes la fecha de inicio el mismo. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director de Área Territorial correspondiente en el plazo de un mes.

El Consejo Escolar podrá delegar parte de sus funciones en la Comisión de convivencia.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO:



4.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo será evaluado por el equipo directivo y docente del centro dentro de un sistema de gestión de la calidad y de mejora continua. Para ello se tendrán en cuenta los resultados de las diferentes pruebas realizadas por los organismos oficiales, así como el resto de indicadores establecidos dentro del sistema de gestión y aseguramiento de la calidad.

El sistema de gestión de calidad que tendrá el colegio, debe tener como objetivo a medio plazo la obtención de una certificación por una entidad acreditada (AENOR, etc.), en la búsqueda de la mejora continua, lo que exige una autoevaluación periódica. Esta evaluación se realizará mediante el análisis de una serie de objetivos previamente establecidos a principio de cada curso escolar. Estos objetivos, relacionados con los puntos fundamentales del Proyecto Educativo, se medirán mediante unos indicadores de calidad.

PROYECTO EDUCATIVO
Revisión septiembre 2019

Cada indicador afectará uno de los distintos procesos que tendrán lugar en el colegio. A su vez, los indicadores se medirán mediante registros, éstos registros los elaborarán cada miembro de la comunidad educativa y serán recogidos por el Responsable del Sistema de Calidad que será quien los ordene y cuantifique para su posterior análisis y toma de decisiones.

El sistema de gestión de calidad que se implantará en el colegio significará en la práctica la evaluación periódica del Proyecto Educativo, su correcta puesta en práctica y conllevará la toma de decisiones en busca de la excelencia didáctica.

No se descarta la utilización de otros modelos como E.F.Q.M. hacia los que parece que en este momento se decanta la C.A.M.

5.- OFERTA REFORZADA DE IDIOMAS EXTRANJEROS

El Colegio Bilingüe Humanitas Torrejón considera absolutamente imprescindible que los alumnos/as, al finalizar sus estudios, obtengan una sólida formación en idiomas que les permita adquirir un amplio dominio de la lengua inglesa y les capacite para desenvolverse perfectamente en este idioma, y obtener una base sólida en lengua francesa. El Colegio plantea un modelo de Bilingüismo real en la Lengua Inglesa aprovechando al máximo el número de horas establecidas por la legislación de la C.A.M. para este modelo.

Por ello, y desde un principio, tratará de acogerse al modelo de bilingüismo establecido para los centros concertados por la C.A.M. Esto se tendrá muy en cuenta a la hora de realizar la contratación del profesorado, para que se cumplan los requisitos establecidos por la C.A.M. que faciliten la autorización inmediata de este modelo.

El Colegio tendrá también en cuenta la importancia del idioma inglés a la hora de diseñar sus actividades extraescolares, de manera que muchas de ellas pudieran desarrollarse en esta lengua.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

A) Aprendizaje de la lengua inglesa

Los alumnos/as del Colegio comienzan el aprendizaje del Inglés en Educación Infantil. Entendemos que de la misma manera que nuestros hijos/as han aprendido su propia lengua materna sin necesidad de saber leer o escribir, y desde luego sin estudiarla, los niños de estas edades están en el momento ideal para iniciar el aprendizaje de su primer idioma extranjero.

Por lógica, dicho aprendizaje debe basarse en la utilización del juego y la canción como elementos metodológicos esenciales, y en la impartición de las clases por parte de personal especializado con experiencia en el desarrollo de nuestro método.

A lo largo de la enseñanza Primaria, el Colegio intensifica de manera sustancial el número de horas destinadas al idioma inglés, llegando al máximo que permita la legislación de la C.A.M. a este respecto. Durante esta etapa, las clases continúan siendo impartidas por profesores/as que utilizan en el aula el inglés como único idioma. Aunque a partir de 3º de Primaria se destina una parte del programa al estudio de la gramática inglesa. La metodología continúa siendo fundamentalmente activa, mediante la realización de diferentes actividades y la impartición de áreas curriculares oficiales en inglés.

El objetivo es que los alumnos/as finalicen 6º de Primaria con un alto grado de destrezas orales que les permita enlazar con el Proyecto de Secundaria.

En esta etapa y en el Bachillerato el objetivo es que los alumnos/as pudieran prepararse y presentarse a los exámenes de la Universidad de Cambridge P.E.T., First Certificate o Advanced en función de sus niveles. Los dos últimos son títulos de reconocido prestigio internacional, que suponen un gran elemento diferenciador para el futuro de nuestros alumnos/as.

B) Aprendizaje de la lengua francesa.

El Colegio tiene como uno de sus objetivos que los alumnos/as aprendan el idioma francés como segunda lengua extranjero. Dado que la carga horaria no es equivalente a la del inglés, el objetivo es que alcancen un nivel intermedio que les permita defenderse, en situaciones de la vida cotidiana, en países de habla francesa y sentar las bases para aprendizajes posteriores.

En este sentido el Colegio las ofrecería y trataría de motivar a la mayoría de los alumnos para que se decantara por el estudio de esta segunda lengua extranjera como optativa, con el objetivo de poder presentarse a los exámenes del Instituto Francés niveles A-2 A-4 al finalizar la E.S.O.

C) Otros idiomas. El Colegio tratará de promover entre las actividades extraescolares diseñadas aquellas que tengan relación con los idiomas, ofertando otros no abordados por el currículo como el alemán o el chino.

D) El Colegio organizará y tratará de fomentar actividades relacionadas con el aprendizaje de los idiomas, especialmente en el caso del inglés, a través de intercambios con Colegios ingleses y franceses y mediante la organización de cursos de verano en el extranjero.

6.- ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

ACTIVIDADES CULTURALES

El Colegio considera que no se educa sólo en el aula, y por ello el programa de actividades escolares a realizar fuera del Centro está estrechamente ligado a los objetivos educativos que proponemos en nuestro Proyecto. En ocasiones para ampliar o profundizar en los contenidos de algún área o materia, o con objetivos educativos más amplios, el programa de actividades es variado y completo, y podemos señalar a modo de ejemplo la asistencia a museos, representaciones teatrales en español e inglés, conciertos e interpretaciones musicales, salidas a lugares de interés cultural o científico, semana de esquí o viaje fin de curso.

Las programaciones de las diferentes áreas o materias deberán contener un plan de salidas o visitas culturales relacionadas con cada una de ellas.

Pretendemos ofrecer a nuestros alumnos un conjunto de actividades interdisciplinares muy variadas: técnicas de estudio, seminarios temáticos (arte, cine, gastronomía) etc.

El Colegio dispone de un amplio abanico de posibilidades formativas extraescolares, en forma de escuelas deportivas, culturales y científicas.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

La Educación Física constituye un elemento esencial del Proyecto Educativo del Colegio. Por ello, tratamos de fomentarlo no sólo por las ventajas de carácter físico que su práctica conlleva sino también por los valores éticos que se desarrollan con esa actividad, tanto si se realiza de forma individual como en equipo.

Consideramos que el deporte es un elemento fundamental en el proceso educativo formando importantes áreas de la personalidad humana y educando conductas para que respondan a valores difíciles de desarrollar en otro tipo de actividades: participación, esfuerzo colaborativo, ayuda, comprensión...

En ese sentido, la práctica deportiva se impulsará tanto a nivel curricular, con la inclusión de la misma dentro de los horarios del Colegio tal y como establece la legislación vigente, como a nivel complementario a través de las actividades extraescolares.

Los deportes a desarrollar y fomentar en el Colegio serían Atletismo, Natación, Balonmano, Judo, Gimnasia Rítmica y Fútbol-Sala. Los alumnos/as de Educación Infantil podrían asistir, de forma voluntaria, a clases de Natación.

7.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares que se realizarían en el colegio tendrían los siguientes objetivos:

- 1.- Proyectar la acción educativa del centro a su entorno social y utilizar, con fines educativos, las posibilidades que ofrecen los servicios institucionales de la comunidad local y comarcal como apoyo al Proyecto de Apertura de Centro.
- 2.- Favorecer la formación integral del alumnado proponiendo un abanico de actividades individuales y colectivas, físicas, intelectuales y creativas, impregnadas en valores, que supongan retos estimulantes, ampliación del horizonte cultural, preparación para la inserción en la sociedad y uso del tiempo de ocio.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

3.- Sensibilizar y formar en materia de Coeducación, fomentando la igualdad entre las niñas y los niños, los hombres y las mujeres.

4.- Favorecer las buenas relaciones entre las personas que componen la Comunidad Educativa, especialmente entre personal docente, alumnado y familias, promoviendo la convivencia en el centro educativo y garantizando, especialmente, el carácter de la educación como servicio público capaz de compensar desigualdades.

5.- Favorecer la integración del alumnado inmigrante, de sus familias y de cualquier otro colectivo con riesgo de exclusión social, promoviendo actividades de encuentro y conocimiento personal y fomentando valores de interculturalidad.

6.- Potenciar la información y facilitar la participación para que el profesorado, el alumnado y las familias contribuyan a la apertura del centro, se alcancen los objetivos sociales de la escuela y se establezcan lazos sólidos de colaboración entre el centro, la familia y la comunidad.

7.- Aprovechar toda ocasión de mejorar el entorno físico, la infraestructura y la organización del centro para que pueda proporcionar un espacio físico e institucional, de encuentro, para todos los componentes de la Comunidad Educativa y adaptado a las transformaciones del contexto.

8.- Integrar las actividades extraescolares en el Proyecto Educativo del Centro

Así, partiendo de estos objetivos, las actividades extraescolares que se desarrollarán en el futuro colegio se englobarán en los siguientes ámbitos:

1.- Actividades físicas y deportivas: talleres de psicomotricidad, deportes individuales y de equipo, lúdicos y de competición, disciplinas orientales, juegos y deporte tradicionales; en espacios específicos o al aire libre, ludotecas, etc.

2.- Actividades de promoción de la salud: talleres de prevención de drogodependencias; de nutrición, alimentación e higiene; de educación afectivo sexual. Prevención de riesgos laborales, etc.

3.- Actividades artísticas: danzas y bailes, formación musical: canto e instrumental; teatro, dramatización, expresión corporal, talleres artesanos, artes plásticas, fotografía, etc.

4.- Actividades de biblioteca y técnicas de estudio: cuenta cuentos, talleres de animación a la lectura, talleres de prensa, formación de usuarios de la biblioteca, sesiones para mejorar el rendimiento escolar, etc.

5.- Actividades de informática y medios audiovisuales: uso de Internet, ofimática, mecanografía, radio, TV, etc.

6.- Actividades de comunicación en lenguas extranjeras: juegos de contexto, talleres para el conocimiento de otras lenguas y otras culturas, talleres de inmersión lingüística, etc.

7.- Actividades de participación de la Comunidad Educativa: actos, jornadas y celebraciones,

8.- Actividades de formación de madres y padres. Escuela de madres y padres.

Estas actividades se realizarán en horario no lectivo, en los tiempos no lectivos a la hora de la comida, después de finalizar la jornada escolar y los sábados, tratando en este caso de dedicar estos días a las competiciones de los diferentes deportes en competiciones organizadas por entidades deportivas, municipio o C.A.M.

8.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

De acuerdo con lo establecido en el proyecto arquitectónico que se adjunta las instalaciones deportivas serían las siguientes:

1.- Dos canchas multideporte que constan de un campo de Fútbol- Sala y tres pistas de baloncesto transversales en uno de ellos y una de Baloncesto y voleyball en el otro.

2.- Pista de aceleración, foso de salto de longitud y zona para lanzamiento.

3.- Pabellón cubierto multideporte con pistas de baloncesto y voleyball.

4.- Pistas de iniciación al deporte en la zona de Educación Infantil.

5.- Dos salas específicas de psicomotricidad en Educación Infantil.

9.- PROPUESTA DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES OFICIALES (C.A.M. Y AYUNTAMIENTO) Y OTRAS

Entendemos como un aspecto fundamental de nuestro proyecto el mantener una relación muy estrecha entre el Colegio y los organismos competentes en materia de educación tanto de la C.A.M. como del Ayuntamiento. Proponemos en este sentido que un concejal o representante del Ayuntamiento forme parte del Consejo Escolar del Centro según lo establecido por la legislación vigente.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

En este sentido el Colegio se compromete a:

1.- Apoyar y fomentar las Campañas educativas organizadas por estas instituciones: el colegio contribuirá a difundir y participar en estas campañas, ayudará a organizarlas y en su caso cederá las instalaciones del centro para su realización.

En este sentido, las relaciones con la C.A.M. se establecerán con un doble sentido:

a.- Utilización de recursos didácticos, materiales curriculares, organizaciones juveniles, recursos humanos proporcionados por la Comunidad y participando en programas dirigidos a temas tan importantes desde el punto de vista educativo como los relacionados con la educación a los consumidores, la educación para la salud (hábitos de vida sana, tabaco, alcohol y drogas), educación sexual, asociacionismo juvenil e intercambios escolares.

b.- Formación y perfeccionamiento del profesorado, mediante la utilización de recursos ofrecidos por la C.A.M. en temas referentes a cursos específicos, publicaciones didácticas, concursos dirigidos a alumnos y profesores, participación en grupos de trabajo e investigación y participación en programas experimentales adecuados a los objetivos fijados por el Colegio.

2.- Actividades extraescolares dirigidas a alumnos, padres y profesores: estas actividades, diferentes a las que organiza el propio centro, se refieren a las que pueda organizar la C.A.M. o el consistorio. El colegio contribuirá a su difusión y también colaborará en su organización.

3.- Utilización y promoción de materiales didácticos ofrecido por la C.A.M. o el Ayuntamiento: puede haber determinados recursos educativos que sean aportados por estos y otros que sean aportados por el propio colegio en beneficio de los mismos.

4.- Posibilidad de participar en diversos actos culturales como cine, teatro, conciertos, museos, granjas, convivencias, excursiones, etc. El colegio organizará actividades culturales que redundarán en beneficio del propio Ayuntamiento y sus vecinos, como conciertos, obras de teatro, visitas guiadas de adultos a museos, etc.

5.- Así mismo, el colegio ofrecerá sus instalaciones a la C.A.M y al Ayuntamiento para la realización de actividades deportivas y culturales. De esta manera y siempre que no se entorpezca la actividad docente del colegio, éste cederá gratuitamente sus

PROYECTO EDUCATIVO
Revisión septiembre 2019

instalaciones deportivas para su uso por parte de los vecinos en actividades concretas y bajo la supervisión del personal de mantenimiento del colegio.

También el salón de actos, comedor, etc., se cederán para la realización de charlas y conferencias. Incluso el colegio, colaborará con las instituciones en organizar ciclos de conferencias y conciertos de interés para el municipio. Todas estas actividades se realizarán siempre con conocimiento y bajo la supervisión del personal del colegio.

Así mismo se intentará que el director del colegio pertenezca a la Comisión de Escolarización del Ayuntamiento para colaborar con las autoridades competentes en la correcta escolarización y reparto equitativo de alumnos entre los centros escolares del ayuntamiento.

Además de las relaciones con las instituciones mencionadas, el centro tratará de fomentar las relaciones con otras como:

- 1.- Con el centro de salud de la zona, para desarrollar actividades relacionadas con la educación para la salud.
- 2.- Otros centros de enseñanza de la zona, tanto públicos como privados, para favorecer el mutuo conocimiento de alumnos y profesores, y desarrollar programas educativos conjuntos que beneficien a las comunidades educativas de toda la localidad.
- 3.- Con centros educativos del extranjero, para desarrollar programas de intercambio lingüístico y cultural.
- 4.- Con equipos de apoyo externos (C.E.P.) y movimientos de renovación pedagógica.
- 5.- Con empresas instaladas en la zona para realizar visitas vinculadas a los contenidos establecidos en determinadas áreas, organizar charlas con profesionales de esas empresas dentro de los programas de orientación profesional y facilitar que los alumnos de F.P puedan realizar prácticas en esas empresas.
- 6.- Con asociaciones culturales, deportivas y recreativas de la localidad.

10.- ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA, DE INTEGRACIÓN SOCIAL CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS Y DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En este campo, el nuevo Colegio Bilingüe Humanitas Torrejón elaborará programas de actividades que tendrán los siguientes objetivos:

- 1.-Prevenir la violencia escolar potenciando el aprendizaje de la mediación escolar como método constructivo de resolución de conflictos y el desarrollo del bienestar personal y social.
- 2.- Enseñar estrategias y habilidades para desempeñar la función de mediación.
- 3.- Fomentar un clima socio afectivo que permita compartir las experiencias de los encuentros interpersonales.

Las actividades que se van a realizar para el fomento de la convivencia e integración escolar tendrán, así mismo las siguientes líneas de actuación:

- 1.- Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa sobre la necesidad de potenciar el diálogo y la educación valores y la educación por la paz.
- 2.- Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa en la práctica de la Mediación como método constructivo para resolver conflictos.
- 3.- Informar sobre los beneficios del diálogo como recurso para reducir la agresión y el maltrato entre iguales.
- 4.- Formar al alumnado, profesorado y familias en desarrollo de competencias socio personales o habilidades orientadas al bienestar personal y social necesarias para la práctica de la mediación.
- 5.- Organizar actividades orientadas a potenciar contextos cooperativos en las relaciones interpersonales.
- 6.- Programar Talleres y Experiencias que favorezcan el desarrollo de habilidades de autorregulación y autoestima socio personal.
- 7.- Desarrollar prácticas de participación democrática y desarrollo de actitudes de tolerancia, comprensión y empatía mediante la creación de un espacio público de información.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

8.- Animar a toda la comunidad educativa a participar en proyectos de innovación educativa relacionado con la resolución de conflictos y la educación en valores desde la investigación-acción.

9.- Dinamizar a los alumnos, profesores y familias a potenciar y generar procesos de mediación y comediación dentro del ámbito del colegio.

Además de la existencia de unas normas de régimen interior, públicamente conocidas y aceptadas por todos los miembros de la comunidad educativa y la presencia del Director como garante de su correcto cumplimiento y aplicación efectiva, será la mejor herramienta que ayude a crear un clima de convivencia y respeto entre todos los integrantes del nuevo Colegio Bilingüe Humanitas Torrejón.

En relación con los aspectos relativos a la atención y a la diversidad, el Colegio contará con un Departamento de Orientación entre cuyas funciones tendrá, como una de las más importantes, el establecimiento de políticas adecuadas a este fin.

Para ello trabajará con los tutores de manera que una vez establecidas las estrategias a utilizar en cada caso, se realice un correcto seguimiento y evaluación de los programas diseñados.

Siendo muy probable la asistencia al Colegio de alumnos de nacionalidades diferentes a la española, el Colegio, a través del Departamento de Orientación, diseñará políticas para la correcta integración de los mismos. En ese sentido, y de considerarse necesario, se solicitará a la C.A.M. la autorización para la creación de aulas de compensación, con el objetivo de que aquellos alumnos que tienen dificultades con el idioma español, puedan trabajar en ellas para incorporarse lo antes posible al sistema.

11.- OFERTA EDUCATIVA DE INTEGRACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

El Colegio es consciente de su responsabilidad corporativa respecto a la integración de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

En este sentido, este aspecto ha sido tenido en cuenta en el proyecto arquitectónico diseñado, en el que como se puede comprobar, se ha sido especialmente cuidadoso en todo lo relativo a la no existencia de barreras arquitectónicas que dificulten la asistencia al centro de alumnos con problemas de discapacidad motriz.

Respecto a otras discapacidades, el Colegio se muestra partidario de establecer, relaciones con asociaciones cuyo objetivo es la integración de alumnos discapacitados a centros educativos no especializados, para analizar cada caso y establecer programas específicos para los alumnos con estas características.

El equipo gestor del centro ha participado en este sentido, en algunos de los centros que gestiona actualmente, en programas de integración de alumnos invidentes, habiendo trabajado con la ONCE en el desarrollo de programas de integración. Esta experiencia ha demostrado que el establecimiento de políticas metodológicas de carácter general no es lo más adecuado en centros no especializados en ello, y que se demuestra más eficaz el trabajo específico para un alumno en concreto.

En este sentido, el Departamento de orientación será el responsable del establecimiento de las medidas de adaptación oportunas a cada caso, así como del diseño de las adaptaciones metodológicas apropiadas a los mismos. Trabajarán en estrecha relación con los tutores y con las instituciones de apoyo necesarias (ONCE en el caso de alumnos invidentes u otras en otros casos) para diseñar programas específicos de integración de estos alumnos.

12.- PROYECTO “ONE TO ONE” EN E.S.O

En los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, está implementado el Proyecto “one to one”. En este planteamiento metodológico todos los alumnos asisten al centro con su propio Ipad, que las familias deben adquirir antes del inicio de curso en septiembre

Desde el centro y en colaboración con las familias se han estudiado diferentes opciones para la implementación del proyecto. Siempre bajo la premisa **que el iPad de los alumnos debe ser su herramienta de trabajo personal.**

Todas las familias que deseen **adquirir el iPad en el proveedor recomendado** deberán presentar el bono que les facilita el colegio con el código individualizado.

- Ipad Wifi 32Gb/128Gb
- Funda STM Dux Rugerizada Negra (**recomendada**)
- Trabajo con escuela de padres. **Control parental**
- Seguro rotura + robo durante 3 años (**recomendado**)

- **Formación K-tuinskool:** Las familias tendrán acceso a la plataforma durante 3 meses para sacarle más partido a sus dispositivos.

- **Formación presencial familias (2 horas):**
 - Presentación de la herramienta demostrando la seguridad de los sistemas MDM y Zulu Parents.
 - Manejo de la herramienta
 - APPS recomendadas

Forma de compra:

- A través **de la web: www.k-tuin.com**. podrán acceder a comprar el iPad y los complementos. Código de compra individualizado y válido sólo para una compra.
- Dispondrán de **tres opciones de pago:** tarjeta, transferencia o financiación.
- O directamente en las tiendas de Orense o Goya en Madrid, presentando el boletín de oferta HUMANITAS.
 - C/ Orense 52
 - C/ Goya 42

Con objeto de que el "open the box" se realice por parte del Departamento de Sistemas del Colegio, el iPad adquirido deberá entregarse en el centro, preferentemente, durante el mes de julio. En el caso de no entregarlo durante este mes, el alumno lo entregará al tutor el primer día lectivo de septiembre.

IMPORTANTE

- **Recomendamos iPad con IOS 11, modelo Air 2 o superior.**
Capacidad mínima 32 Gb.
La actualización de otros modelos de iPad a IOS 11, puede ocasionar incompatibilidades con aplicaciones tipo AULA y fundamentalmente ralentizar la experiencia de uso del iPad.
- *No es posible utilizar el **iPad Mini**, dado el pequeño tamaño de la pantalla y su incompatibilidad con la plataforma.*

La compra en K-tuin se podrá realizar: **A PARTIR DEL DÍA 1 DE JUNIO**

PROYECTO EDUCATIVO
Revisión septiembre 2019

Como continuación de la implementación del Proyecto Ipad, **necesitamos solicitar su autorización** para que los alumnos puedan registrarse en las Apps Educativas que desde el Departamento de Sistemas se instalan en el Ipad, **con la cuenta de usuario gestionada por el colegio** (nombre.apellido@humanitastorrejon.onmicrosoft.com) **y contraseña facilitadas**. Tal como se indica en la normativa de uso de los Ipad, un mal uso de estas Apps educativas, necesarias para el seguimiento académico, conllevará la pérdida de su funcionalidad.

D/D^a _____ con capacidad legal

para firmar el presente documento. Como padre/madre del alumno/a:

_____ del curso _____ letra: _____

SI AUTORIZO

NO AUTORIZO

Al mismo a que pueda registrarse en las Apps Educativas que desde el Departamento de Sistemas se instalan en el Ipad, con la cuenta de usuario gestionada por el colegio (nombre.apellido@humanitastorrejon.onmicrosoft.com) y contraseña facilitadas.

Asimismo, **solicitamos su autorización para poder revisar el Ipad de su hijo**, cuando así se le requiera, por su profesor, tutor, departamento de sistemas, Jefatura de Estudios o Dirección. Esta revisión se centrará fundamentalmente en verificar su ID de usuario y perfil de configuración, revisión de su cuenta de correo y galería fotográfica. En caso de observar incidencia se comunicará urgentemente a sus padres.

D/D^a _____ con capacidad legal

para firmar el presente documento. Como padre/madre del alumno/a:

_____ del curso _____ letra: _____

SI AUTORIZO

NO AUTORIZO

A la revisión del Ipad de mi hijo, por parte de su profesor, tutor, departamento de sistemas, Jefatura de Estudios o Dirección. Esta revisión se centrará fundamentalmente en verificar su ID de usuario y perfil de configuración, revisión de su cuenta de correo y galería fotográfica.

Firmado:

En Torrejón de Ardoz a _____ de _____ del 20__.

NORMA Y PROTOCOLO DEL USO DE LOS iPad´s PARA EL APRENDIZAJE

El colegio HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TORREJÓN informa a su Comunidad Educativa de las presentes normas y protocolo de uso sobre la utilización de los iPad´s, con la finalidad de regular y lograr su correcta integración en las aulas, en la vida escolar y, en definitiva, en el proceso educativo, tanto personal como académico, del alumno.

Estas normas y protocolo, se deben entender como un anexo al Plan de Convivencia/RRI del centro, el cual tiene por función primordial promover y ordenar la vida diaria de nuestro Centro Educativo, así como la adopción de normas reguladoras que permitan el buen funcionamiento del Colegio y la convivencia entre los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.

Por todo ello, se ha considerado adecuado establecer el siguiente protocolo para el uso de los distintos dispositivos móviles para el aprendizaje, que puedan usarse en el colegio:

- 1.- El dispositivo móvil iPad es una herramienta de trabajo y estudio.
- 2.- Aprender con dispositivos móviles no excluirá del uso de otros soportes, herramientas y materiales escolares que puedan necesitarse.
- 3.- Únicamente podrá utilizarse en el aula o en aquellos espacios del centro donde el profesor haya solicitado y autorizado su uso para la realización de tareas.
 - 3.1-El iPad deberá permanecer en el Centro de 09:00 a 17:00, no pudiendo sacarlo del mismo en los periodos intermedios. Aquellos alumnos que no comen en el centro podrán sacar el iPad, al mediodía con autorización de la familia.
 - 3.2- Los iPad´s no podrán ser utilizados durante las explicaciones del profesor si éste así lo requiere.
 - 3.3- Debe protegerse el dispositivo con clave de acceso y desbloqueo.
 - 3.4- El dispositivo debe ir protegido con funda o protector adecuado y perfectamente identificado su propietario. El alumno es responsable de llegar al colegio todas las mañanas con la batería del iPad a plena carga. De igual forma, en los recreos el alumno debe guardar el iPad en las taquillas ubicadas en el aula destinadas a tal propósito. Al salir del colegio, debe estar guardado en la mochila, no expuesto en el exterior.
- 4.- Los elementos de supervisión y/o control, así como la instalación del software de monitorización, administración y/o filtrado de contenidos serán de uso obligatorio en el centro.
 - 4.1- De este modo, el alumno es el responsable de los contenidos guardados en su equipo, debiendo evitar cualquier tipo de material que no se ajuste a las necesidades lectivas o que incumpla aspectos del RRI.
 - 4.2- Por razones de funcionalidad y seguridad, los alumnos no pueden utilizar el equipo para:
 - a.-Participar en juegos mientras están en el Centro.
 - b.-Instalar y/o utilizar programas de descarga de contenidos.
 - c.-Utilizar programas espía o de crackeo con la finalidad de acceder a información de otros equipos.
 - d.-La cámara de fotos y de vídeo debe ser utilizada única y exclusivamente cuando algún proyecto lo requiera y un profesor del Colegio así lo haya autorizado.

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

e.- En ningún caso el alumno intercambiará ni operará con un dispositivo que no sea de su propiedad. Al igual que tampoco debe intercambiarse claves ni cuentas de correo de otros compañeros.

4.3- El profesor y personal técnico informático del centro, en el ejercicio de sus funciones, podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y el contenido de esta, asegurando además que el uso está siendo adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para determinada clase o actividad educativa.

5.- El correo electrónico es necesario para la implementación del proyecto iPad y debe usarse de modo responsable y no para otros fines que no sean educativos y los establecidos por los docentes del centro.

6.- La Ley de Autoridad del Profesor reconoce la condición de autoridad pública de los directores y demás miembros del equipo directivo, así como del resto de profesores de los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid. Esta condición de autoridad pública les habilita para que puedan adoptar medidas provisionales cuando pudieran cometerse conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas. En todo caso, la adopción de estas medidas será comunicada a los padres o tutores del alumno.

7.- A tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo sobre protección del derecho al honor y a la intimidad: *La utilización de imágenes de profesores, alumnos y demás personal del centro sin la debida autorización será considerado falta MUY GRAVE, con la consiguiente sanción especificada en el RRI del centro.*

8.- Se recomienda a las familias participar en las sesiones de formación que proporcionará el centro y que sirvan de ayuda en su formación para el uso seguro, educativo, adecuado y correcto del uso de dispositivos móviles.

9.- El colegio no se hace responsable del mal uso que pudiera llevarse a cabo del dispositivo fuera del horario escolar.

10.- Sanciones. El uso inadecuado del dispositivo podrá conllevar las siguientes sanciones:

10.1- Faltas leves: aviso verbal por parte del profesor y nota en la agenda.

- a.- Dejar el dispositivo fuera de la taquilla.
- b.- Uso del iPad o alguna de su funcionalidad sin la autorización del profesor.
- c.- Realizar un mal uso de las aplicaciones instaladas.
- d.- Acudir a clase sin el dispositivo o sin la batería cargada.

10.2- Falta grave: Correo a los padres y parte escrito (no implica expulsión).

Pérdida de funcionalidades del Ipad durante 2 semanas.

- a.- Uso del dispositivo fuera del aula sin la autorización del profesor.
- b.- Uso del iPad de tal modo que pueda dañar el software o el hardware.
- c.- Oponerse o impedir la entrega del dispositivo cuando el profesor lo solicite..
- d.- Uso del dispositivo de un compañero sin autorización.
- e.- La acumulación de tres faltas leves.

10.3- Falta muy grave: Aplicación RRI para faltas muy graves

PROYECTO EDUCATIVO

Revisión septiembre 2019

Pérdida de funcionalidades del Ipad durante 5 semanas.

- a.- Utilizar el dispositivo de cualquier manera que atente contra la dignidad y privacidad de cualquier persona.
- b.- Suplantar la identidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa
- c.- Borrar romper o burlar el perfil de configuración instalado por el colegio.
- d.- Grabar audio y/o sacar fotografías o vídeo de cualquier miembro de la comunidad educativa sin un permiso explícito previo.
- e.- Dañar intencionadamente el dispositivo de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f.- La sustracción o rotura de un dispositivo ajeno.
- g.- La acumulación de tres faltas graves.

¿En qué consiste la pérdida de funcionalidades?

Consiste en limitar las funcionalidades del iPad. Genéricamente se eliminaría la posibilidad de usar Safari o cualquier otro navegador y la cámara. Ocasionalmente, y según criterio del jefe de estudios y tutor, estas limitaciones podrían afectar a otras aplicaciones, pudiendo llegar incluso a dejar el dispositivo solo con la aplicación necesaria para trabajar con los libros.